



Nº 153-2018-GR-GR PUNO
PUNO, 10 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 482-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Gerencia General Regional comunica que habiéndose puesto en consideración el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, llevada a cabo el 03 de Marzo del año en curso, en donde se acordó autorizar al Procurador Público Regional para iniciar acciones legales; por lo que la Gerencia General Regional dispone que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecto resolución de autorización al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional Puno, para el inicio de acciones legales que corresponda; se adjunta el expediente de acuerdo al Acta;

OPINIÓN LEGAL Nº 340-2017-GR PUNO/ORAJ E INFORME DE AUDITORIA Nº 012-2016-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2013-GRP-CE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA.

La documentación que incluye el Memorando Nº 482-2018-GR PUNO/GGR consta de veintiún (21) Tomos del I al XXI, más los actuados en cincuenta (50) folios.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido del Memorando Nº 482-2018-GR PUNO/GGR y OPINIÓN LEGAL Nº 340-2017-GR PUNO/ORAJ E INFORME DE AUDITORIA Nº 012-2016-2-5350 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2013-GRP-CE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en veintiún (21) tomos, mas cincuenta (50) folios de los actuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL